

MAT.: Informa modificación al Directorio de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana y solicita certificación que indica.

Señor
Felipe Salaberry Soto
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior
Presente.

Santiago, 18 de mayo de 2018

Por medio del presente, y de acuerdo a lo dispuesto el inciso segundo del artículo 144 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, remito a Ud. copias de las actas de la Tercera sesión Ordinaria de Directorio y Segunda Asamblea extraordinaria de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, ambos celebrados con fecha 20 de Diciembre de 2018, que consignan el acuerdo adoptado por ambos estamentos y a través de los cuales se designó a don Pedro Lizana Greve, concejal de la comuna de Providencia, como nuevo director de esta Asociación, en reemplazo de don Jaime Parada Hoyl, quien renunció al cargo.

De acuerdo a ello, la nueva composición de nuestro Directorio es el siguiente:

- **Presidenta:** Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia.
- **Vicepresidente:** Felipe Alessandri Vergara, Alcalde de la Municipalidad de Santiago.
- **Secretario:** Rodrigo Delgado Mocárquez, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central.
- **Tesorero:** Juan Mena Echeverría, concejal de La Municipalidad De Santiago,
- **Director:** Pedro Lizana Greve, concejal de la Municipalidad de Providencia.

Por otra parte, es pertinente señalar que continúa en el cargo de **Secretaria Ejecutiva de la Asociación** doña Rocío Brizuela Chehade.

Finalmente, solicito a Ud. tenga a bien certificar la vigencia de nuestra entidad, y la composición de sus órganos de administración (Directorio y Secretaria Ejecutiva).

Atentamente,


Evelyn Matthei Fornet
Presidenta del Directorio
Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana

Cc:

- * Luz María Molina Valenzuela. Encargada Unidad de Asociativismo. Dpto. de Desarrollo Municipal. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- * Rocío Brizuela Chehade. Secretaria Ejecutiva Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.



que o resultado da competição é sempre o mesmo: a vitória do vencedor e a derrota do vencido.

Porém, é importante ressaltar que a competição não é sempre negativa, podendo trazer resultados positivos para todos os envolvidos.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

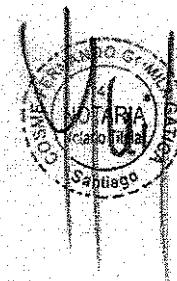
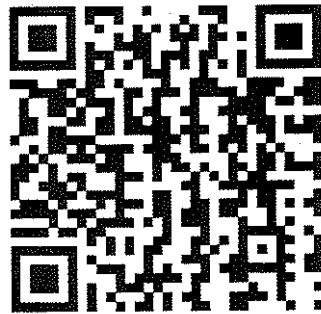
Competição pode ser vista como uma forma de estimular o desenvolvimento e a melhoria contínua, tanto individual quanto coletiva.

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



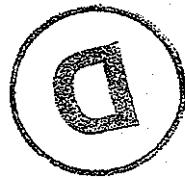
El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de ACTA TERCERA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO , repertorio N°: 4241 de fecha 26 de Marzo de 2019, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



Nº Certificado: 223456892820.-
[www.fojas.cl](http://fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 223456892820.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456892820> .-

cedula cédula y expone: que, debidamente facultado
mayor de edad, quien acrediata su identidad con la
y tres, comuna de Providencia, Región Metropolitana,
Avenida Pedro de Valdivia número novocientos sesenta
y siete, con domicilio para estos efectos en
calle uno, con número ochocientos mil quattrocientos diez
trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez
cedula nacional de identidad número ochocientos millones
FERNANDO RIELOFF FURENTES, chileno, casado, abogado,
piso, comuna de Santiago, comparece: don RODRIGO
Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto
cuarto Notaría de Santiago, con oficio en Paseo
GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la
dos mil diecinueve, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA
EN SANTIAGO DE CHILE, a veintisiete de marzo del año
1922



PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

ACTA



ot. N°: 308.136.-

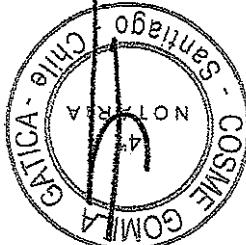
Rep. N°: 4.241/2019.-

sesión. act

CSA/TMA



ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
TERESA MALUENDA ARAYA
308136 4241 2603/2019



Vº Bº JLD





viene en reducir a escritura pública el ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, cuyo tenor es el siguiente: "ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA. En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Santiago, ubicadas en Plaza de Armas sin número, comuna de Santiago, y con la asistencia de: doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia y Presidenta del Directorio de esta Asociación, don FELIPPE ALESSANDRI VERGARA, Alcalde de la Municipalidad de Santiago y Vicepresidente de esta Asociación; y don RODRIGO DELGADO MOCARQUER, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central, y Secretario de la entidad, se lleva a efecto la Tercera Sesión Ordinaria de Directorio de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.

FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA: La presente sesión se lleva a efecto en el lugar, fecha y hora señalada en la convocatoria expedida por la Presidenta del Directorio de conformidad a los estatutos vigentes. Se deja constancia que se reúne el quórum legal, reglamentario y estatutario para que el Directorio pueda sesionar y adoptar acuerdos válidamente.

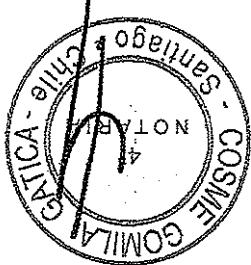
OTROS ASISTENTES: Se deja constancia que asisten además a





que, además, su nombre fue recientemente ratificado en la Segunda Asamblea Extraordinaria de esta Asociación, celebrada precedentemente el día de hoy. Continua la Presidenta señalando que de acuerdo a los estatutos de esta Asociación, corresponde a este directorio ratificar el nombre del concejal Lizana como miembro del directorio ocupando la vacante que dejó el concejal parada Hoyl, es decir, en el cargo de director de directorio. La Presidenta ofrece la palabra y pide que se pronuncien sobre esta propuesta. Tras un breve debate, los alcaldes asistentes aprueban por unanimidad la incorporación de don Pedro Lizana Greve al directorio de esta Asociación en el cargo de director, cargo que es asumido desde este mismo minuto por el Sr. Lizana. El nuevo director toma la palabra y agradece la confianza depositada y compromete su apoyo para el éxito de la gestión de la entidad. A partir de este momento, el Sr. Lizana Greve se incorpora formalmente como integrante del directorio de la Asociación. (DOS)

Modificación convenio de Colaboración entre esta Asociación y la Municipalidad de Providencia. Siguiendo con la tabla, señala la Presidenta, corresponde tratar la modificación al convenio suscrito entre esta Asociación y la Municipalidad de Providencia para la ejecución del proyecto de seguridad comunal que se desarrolla en dicha comuna. Este asunto nace a solicitud de la propia Municipalidad de Providencia, quien ha definido una política de transparencia y rendición de cuentas superior al estándar legal existente. En tales circunstancias, prosigue la Presidenta, se propone incorporar al convenio vigente, una modificación en orden a adoptar y dar cumplimiento al "Código de Buenas Prácticas





Cert N° 222456582320
Verifique validez
<http://www.totex.cl>

tales como recuperar las fachadas del eje Alameda-Providencia mediante un programa de pintura con apoyo a la empresa privada. Además, sugiere desarrollar un proyecto intercomunal para postularlo a algún fondo de financiamiento externo vinculado a temas de seguridad pública. Toma la palabra el alcalde de Estación Central, Rodrigo Delgado Mocárquer, quien complementa la propuesta del alcalde Alessandri, con la sugerencia de iniciar el análisis para poner en funcionamiento el primer centro de capacitación conjunta para patrulleros municipales. Tras un breve debate, se acuerda por unanimidad explorar todas estas propuestas y se encomienda para dicho efecto, a la Secretaría Ejecutiva (S), doña Debora Vidal, la tarea de estudiar y traer propuestas a este directorio en el sentido señalado. De esta forma, y siendo las dieciocho cuarenta y cinco horas, se pone término a esta Segunda Sesión Extraordinaria de Directorio de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana. Finalmente se acuerda unánimemente facultar al abogado don Rodrigo Rieloff Fuentes para que reduzca a escritura pública el acta del presente Directorio e introduzca en ella todas las rectificaciones y/o complementaciones que sean necesarias para el correcto cometido de lo acordado en ella. No habiendo más materias que tratar, y siendo las trece cuarenta y cinco horas, se pone término a este Directorio. Firman en conformidad, **EVELYN MATTHEI FORNET** Presidenta **FELIPE ALESSANDRI VERGARA** Vice Presidente **RODRIGO DELGADO MOCARQUER** Secretario **PEDRO LIZANA GREVE** Director.- Hay cuatro timbres y firmas ilegibles". Conforme con el acta que he tenido a la vista. En

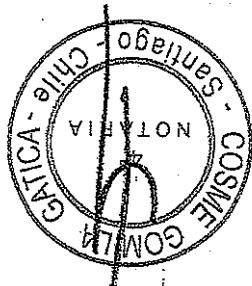


comprobante y previa lectura firma el compareciente el
presente instrumento.- Dí copia.- Doy fe.- La presente
escritura se encuentra anotada en el libro Repertorio bajo
el número 4241/2019

J. REG. : TMA
RDP. N° : 1241/2019
FIRMAS : TMA
COPIAS : CSA
DIGIT. : C.I.
C.I. : TMA

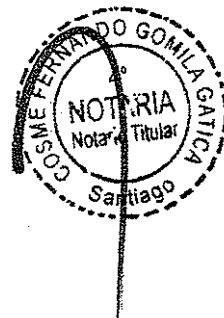
C.I.N. 8348410-1

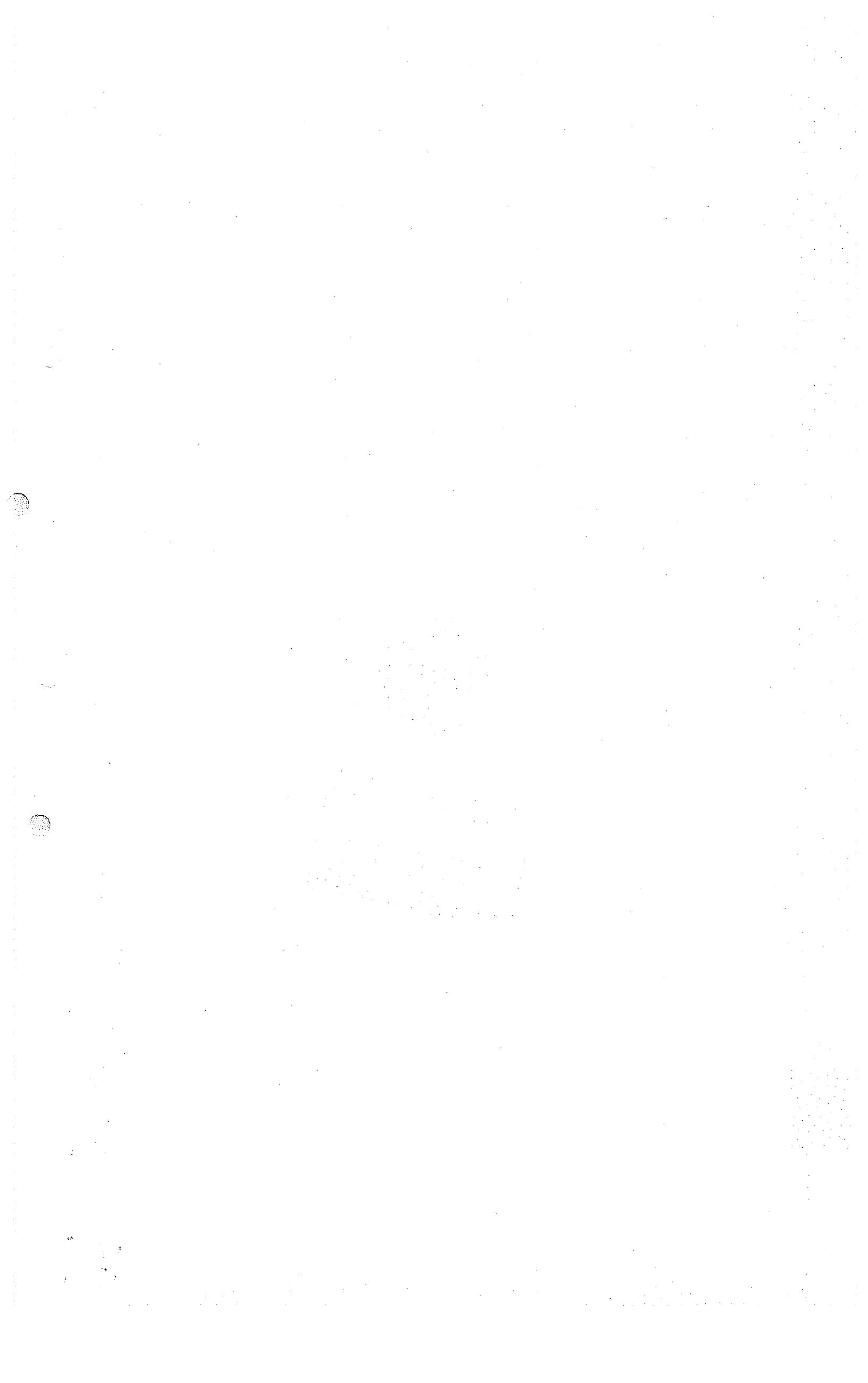
RODRIGO FERNANDO KELDOFF RODRIGUEZ





Cert. N° 223456898232
Verifique validez en
<http://www.togas.cl>





4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de ACTA , repertorio N°: 4936 de fecha 03 de Abril de 2019, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



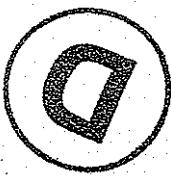
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Exma. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456893491.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456893491> .-

Nº Certificado: 223456893491.-
www.fojas.cl

en Avenida Pedro de Valdivila número
guion seis, con domicilio para estos efectos
millones ochocientos sesenta y tres mil seis
comercial, cedula de identidad numero doce
VIDAL ROJAS, chileno, casada, ingeniero
Santago, compatriote dona DEROA FRANCISCA
cuarenta y uno, cuarto piso, comuna de
oficio en Paseo Ahumada numero trescientos
titular de la Carta Notaria de Santiago, con
GOMILLA GATICA, abogado, Notario publico
dos mil diecinueve, ante mí, COSME FERNANDO
EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de abril del año



LA SEGURIDAD CIUDADANA

ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA

SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ACTA



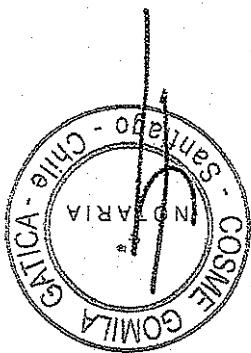
ot. N°: 308.829.-

REP. N°: 4.936/2019.

CSA/TMA

ASAMBLEA ACT

TERESA MALUENDA ARAYA
308829 4936 03/04/2019
ACTA

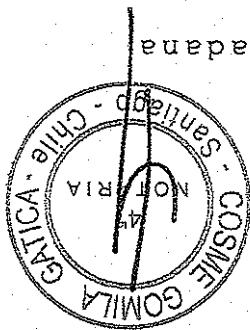


novecientos ochenta y ocho, comuna de Providencia, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que, debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el ACTA SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, cuyo tenor es el siguiente:

"ACTA SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA. En Santiago, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las diecisiete horas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Santiago, ubicadas en Plaza de Armas sin número, comuna de Santiago, con la comparecencia de: DOÑA EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia, y Presidenta de esta Asociación, DON FELIPPE ALESSANDRI VERGARA, Alcalde de la Municipalidad de Santiago y Vicepresidente de esta Asociación; y DON RODRIGO DELGADO MOCARQUER, Alcalde de la Municipalidad de Estación Central, y Secretario de la entidad; quienes han sido citados en conformidad a los estatutos, se realiza la Segunda Asamblea Extraordinaria de Socios de la Asociación de Municipios



Cert N° 223456789012345
Verifique validez en
<http://www.tops.cl>



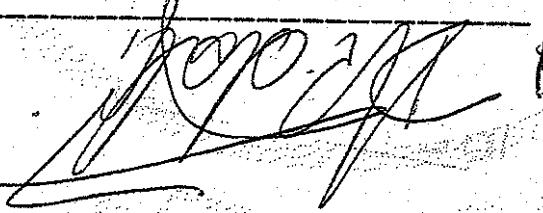


Asociación, celebrada con fecha cinco de octubre del dos mil dieciocho, el concejal de la comuna de Providencia, don Jaime Parada Hoyl, presentó su renuncia al cargo de director de esta entidad, la que fue aceptada por la unanimidad de los asistentes. A partir de dicha renuncia corresponde proveer el cargo vacante, para lo cual se ha procedido previamente por parte del Concejo Municipal de Providencia, a designar y proponer al concejal de esa comuna, don Pedro Lizana Greve. Continua la Presidenta señalando que de acuerdo a los estatutos de esta Asociación, corresponde a la asamblea escoger a los miembros del Directorio, razón que exige que nos pronunciamos respecto al nombre propuesto para ocupar la vacante señalada. Tras un breve debate, los alcaldes asistentes aprueban por unanimidad la incorporación de don Pedro Lizana Greve al directorio de esta Asociación. De esta forma, y no habiendo más materias que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta minutos se pone término a la segunda asamblea extraordinaria del año dos mil dieciocho de la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana.- Hay tres timbres y firmas ilegibles". Conforme con el acta que he tenido a la vista. En comprobante y previa

DCHOS. : \$ 30000
C.I. : TMA
DIGIT. : CSA
COPIAS : 3
FIRMAS : Deborah Francisca Vidal Rojas
REG. N° : 14361197
REG. : TMA

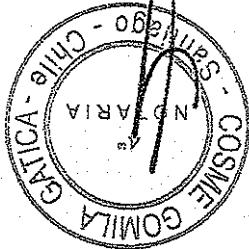
C.I.N. 12.863.006-6

DEBORAH FRANCISCA VIDAL ROJAS



Repetitorio bajo el numero 14361197

Lectura firme el compareciente el presente instrumento.- Di copia.- Doy fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el libro





Cert. N° 2234567890123
Verifique validez
<http://www.tjsea.cl>

